

BASTIS CIA. LTDA.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017.
Expresados en dólares estadounidenses.

Bajo Normas internacionales de Información
Financiera para Pymes.

Expediente SIC: **96381**

ÍNDICE

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017 y 2016.

Estado de Resultados Integral para el año que termina el 31 de diciembre del 2017 y 2016.

Estado de Flujo de Efectivo para el año que termina el 31 de diciembre del 2017 y 2016.

Estado de Cambios en el Patrimonio para el año que termina el 31 de diciembre de 2017.

Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros para el año que termina el 31 de diciembre de 2017.

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólares estadounidenses
IVA	-	Impuesto al Valor Agregado
Compañía	-	BASTIS CIA. LTDA
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NIIF para PYMES	-	Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades
Superintendencia	-	Superintendencia de Compañías
SRI	-	Servicio de Rentas Internas

BASTIS CIA. LTDA.**Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017**
Expresado en dólares estadounidenses

	Nota	2017	2016
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	22.983,28	32.569,51
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		0,00	0,00
Impuestos corrientes	7	6.625,67	16.625,67
Total del activo corriente		29.608,95	49.195,18
TOTAL ACTIVO			
		29.608,95	49.195,18
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores comerciales		0,00	1.565,00
Impuestos por pagar	8	13,86	12,00
Total pasivo corriente		13,86	1.577,00
PASIVO NO CORRIENTE			
Otras cuentas por pagar	9	65.870,22	65.870,22
Total pasivo no corriente		65.870,22	65.870,22
TOTAL PASIVO		65.884,08	67.447,22
PATRIMONIO			
Patrimonio		-36.275,13	-18.252,04
		0,00	0,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		29.608,95	49.195,18

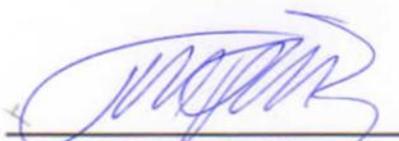

José Muñoz Rodríguez
Gerente General
Ing. María Fernanda Páez Párraga
Contadora General

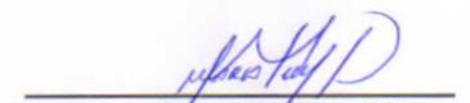
BASTIS CIA. LTDA.

Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre del 2017

Expresado en dólares estadounidenses

	Nota	2017	2016
Ingresos			
Ingresos por actividades ordinarias		0,00	0,00
Otros ingresos		4,70	0,00
Utilidad bruta		4,70	0,00
Costos y Gastos			
Costos		0,00	0,00
Administración y ventas	10	18.011,83	9.234,96
Gastos Financieros		15,96	78,54
Total Gastos		18.027,79	9.313,50
Perdida en operación		-18.023,09	-9.313,50
Impuesto a la renta	11	0,00	0,00
Utilidad (Pérdida) Neta y resultado Integral del año		-18.023,09	-9.313,50



José Muñoz Rodríguez
Gerente General

Ing. María Fernanda Páez Párraga
Contadora General

BASTIS CIA. LTDA.

Estado de Cambio de Patrimonio al 31 de diciembre del 2017

Expresado en dólares estadounidenses

	Capital social	Reserva Legal	Resultados acumulados		Total
			Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1.000,00	1.778,58	-11.717,12	-9.313,50	-18.252,04
Pedida del Ejercicio				-18.023,09	-18.023,09
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1.000,00	1.778,58	-21.030,62	-18.023,09	-36.275,13



José Muñoz Rodríguez
Gerente General

Ing. María Fernanda Páez Párraga
Contadora General

BASTIS CIA. LTDA.**Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre del 2017****Expresado en dólares estadounidenses**

	2017	2016
Utilidad (pérdida) del año	- 18.023,09	- 9.313,50
Cambios netos en capital de trabajo:		
Clientes	-	-
Otras cuentas por cobrar	10.000,00	-
Inventario	-	-
Proveedores	- 1.565,00	660,00
Beneficios sociales	-	-
Impuestos	-	-
Otras cuentas por pagar	1,86	-
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	- 9.586,23	- 8.653,50
Flujo de Efectivo		
Actividades de Operación:		
Clientes	4,70	-
Pago a proveedores	- 8.172,75	- 8.653,50
Pago a empleados	-	-
Pago impuestos	- 1.418,18	-
Otras cuentas	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	- 9.586,23	- 8.653,50
Aumento (disminución) neto de efectivo	- 9.586,23	- 8.653,50
Efectivo al principio del año	32.569,51	41.223,01
<u>Efectivo al fin del año</u>	<u>22.983,28</u>	<u>32.569,51</u>



José Muñoz Rodríguez
Gerente General



Ing. María Fernanda Páez Párraga
Contadora General

NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONTENIDO

NOTA 1.- OPERACIONES	8
NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.....	8
NOTA 3.- ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS	13
NOTA 4.- CALIDAD CREDITICIA DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS	13
NOTA 5.- RIESGOS	14
NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.....	15
NOTA 7.- IMPUESTOS CORRIENTES.....	15
NOTA 8.- IMPUESTOS POR PAGAR	15
NOTA 9.- CUENTAS POR PAGAR	16
NOTA 10.- INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	16
NOTA 11.- ADMINISTRACION Y VENTAS.....	16
NOTA 12.- GASTOS FINANCIEROS	16
NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA.....	17
NOTA 14.- REFORMAS TRIBUTARIAS	17
NOTA 15.- OTROS ASUNTOS	18
NOTA 16.- EVENTOS SUBSECUENTE.....	20
NOTA 17.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	20

BASTIS CIA. LTDA.

NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

NOTA 1.- OPERACIONES

La compañía se constituyó en la República del Ecuador, según escritura pública el 18 de Noviembre del 2008, celebrada en la notaría novena del cantón Portoviejo, su domicilio es el cantón Manta, provincia de Manabí. Registro mercantil del 28 de noviembre del 2008, el objeto social de la compañía es la explotación total y en todas sus fases de servicios y recursos pesqueros, la importación, fabricación, compraventa, exportación, comercialización y la distribución de Harina de Pescado, Importación de vehículos, equipos, motores, etc.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

2.1.- Base de Preparación

Los estados financieros fueron preparados de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes).

Estos estados financieros han sido emitidos con la autorización de la Administración de la Compañía, posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas.

La preparación de los estados financieros conforme a la NIIF para PYMES exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

2.2.- Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se preparan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía (moneda funcional). Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en dólares estadounidenses que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Compañía. A menos que se indique lo contrario, las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en dólares estadounidenses.

2.3.- Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

2.4.- Propiedades, planta y equipo

La propiedad y equipo se contabilizan por su costo histórico menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión influya hacia la Compañía y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenimientos y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de la propiedad, planta y equipos es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las vidas útiles estimadas de propiedad, planta y equipos son las siguientes:

<u>Descripción del bien</u>	<u>Número de años</u>
Maquinarias y equipos	10
Muebles y enseres	10
Equipos de oficina	10
Equipos de computación	3

Las ganancias y pérdidas por la venta de propiedades, planta y equipo se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen en el estado de resultados integrales.

2.5.- Deterioro de activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades y equipo y propiedades de inversión, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultado.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por

deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

2.6.- Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de operación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

2.7.- Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costos de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2.8.- Participación de los trabajadores en las utilidades

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer en concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.9.- Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

Impuesto corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 13% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Impuesto diferido

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias que se espera que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Se reconocen activos por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y por la compensación a futuro de pérdidas y créditos fiscales no utilizados de periodos anteriores.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos (o cancelar el pasivo por impuestos diferidos), sobre la base de las tasas impositivas vigentes al final del periodo sobre el que se informa.

Se reconoce una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe neto iguale al importe máximo que es probable que se realice sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras.

En adición, es importante señalar que de acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la tasa del Impuesto a la Renta se reduce progresivamente, iniciando en el 2011 con el 24% hasta llegar al 22% en el 2013 en adelante, por lo que el impuesto diferido está calculado considerando el decremento progresivo de la tasa impositiva.

2.10.- Beneficio a los empleados

2.10.1.- Beneficio de corto plazo

Se registran en el rubro "beneficio sociales" del estado de situación financiera con contrapartida en el estado de resultado integral y corresponden principalmente a:

- i. Remuneraciones fijas y variables de los funcionarios de la Compañía: Se provisionan y/o pagan de acuerdo a la política internas establecidas por la Compañía.
- ii. Décimo tercero y décimo cuarto sueldo y aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

2.10.2.- Beneficios de largo plazo

Jubilación patronal y desahucio (no fondeados)

El costo de estos beneficios definidos establecidos por la leyes laborales ecuatorianas se registra con cargo a los gastos del ejercicio y su pasivo representa el 100% del valor presente de la obligación, a la fecha del estado de situación financiera, para todos los trabajadores que a esa fecha se encontraban prestando servicios a la Compañía. Dichas provisiones se determinan anualmente con base a estudios actuariales practicados por un actuario independiente usando el método de crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimado usando la tasa de interés del 4%. Esta tasa de interés se determina utilizando la tasa de bonos del Gobierno publicados por el Banco Central que están denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones hasta su vencimiento.

Las hipótesis actuariales incluyen estimaciones (variables) como son, en adición a la tasa de descuento, tasa de mortalidad, edad, sexo, año de servicio, remuneraciones, incremento futuro de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan al patrimonio neto en el otro resultado integral en el periodo en el que surgen.

Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados del año, a menos que los cambios estén condicionados a la continuidad de los empleados en servicio durante un periodo de tiempo específico (periodo de consolidación). En este caso, los costos por servicios pasados se amortizan según el método lineal durante el periodo de consolidación. Al cierre del año las provisiones cubren a todos los trabajadores.

2.11.- Reconocimiento de ingresos y gastos

2.11.1.- Ingresos relacionados con la operación

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los importes a cobrar por los servicios prestados, netos de descuentos, devoluciones y del impuesto sobre el valor añadido.

Los ingresos ordinarios se reconocen en los resultados cuando, el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones.

2.11.2.- Gastos

Se reconocen por el método del devengado.

NOTA 3.- ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

3.1.- Estimados y criterios contables críticos

La preparación de estados financieros requiere que la Compañía realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en el mercado e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones, bajo ciertas condiciones. Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las requieren un alto grado de juicio por parte de las Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- a) Provisión por deterioro de cuentas por cobrar

La Compañía evalúa la posibilidad de recuperación de los saldos mantenidos en cuentas por cobrar, basándose en una serie de factores, tales como: existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera, y la falta de pago que se considera un indicador de que la cuenta por cobrar se ha deteriorado. Una vez que se ha identificado evidencias de deterioro se estima el valor a recuperar proyectando los flujos estimados y descontándolos.

- b) Obligaciones por beneficios por retiros del personal

El valor presente de las obligaciones por planes de pensión depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando un número de supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo neto por pensiones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación por planes de pensión.

Otros supuestos claves para establecer las obligaciones por planes pensión se basan en partes en las condiciones actuales del mercado.

NOTA 4.- CALIDAD CREDITICIA DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La Compañía utiliza un sistema de evaluación crediticia para las contrapartes de sus activos financieros, que considera las siguientes situaciones:

- a) La existencia de dificultades financieras significativas de las contrapartes.
- b) La probabilidad de que la contraparte entre en quiebra o reorganización financiera.

- c) La falta de pago se considera un indicador de que el activo financiero se ha deteriorado.

NOTA 5.- RIESGOS

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado en el curso normal de sus operaciones; sin embargo, la Administración sobre la base de su conocimiento técnico y su experiencia, establece políticas para el control de los riesgos crediticio, de liquidez, tasa de interés y operaciones.

a) Marco de Administración de Riesgo

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

b) Riesgo Crediticio

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar de la Compañía.

El riesgo crediticio es controlado a través de la evaluación y análisis de transacciones individuales, para lo cual se realiza una evaluación sobre deudas vencidas cuya cobranza se estima remota para determinar la provisión requerida por incobrabilidad.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones en activos, vencimientos de deudas y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos producto de rescates de valores negociables, del cobro de cuentas de clientes y el financiamiento con entidades financieras). La gestión prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables y contar con la disponibilidad de financiamiento en los bancos.

d) Riesgo de capital

La Administración gestiona su capital para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio. La política de la Compañía es mantener un nivel de capital que le permita conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro de los distintos negocios que desarrolla. La Compañía no está sujeta a requerimientos externos de incremento de capital.

NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco internacional (i)	22.983,28	32.569,51
	<u>22.983,28</u>	<u>32.569,51</u>

(i) Corresponden los saldos de cuentas corrientes en bancos locales

NOTA 7.- IMPUESTOS CORRIENTES

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Retenciones en la fuente	6.625,67	16.625,67
	<u>6.625,67</u>	<u>16.625,67</u>

NOTA 8.- IMPUESTOS POR PAGAR

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Retenciones Fuente	13,86	12,00
	<u>13,86</u>	<u>12,00</u>

NOTA 9.- CUENTAS POR PAGAR

	31 de diciembre	
	2017	2016
Compañías Relacionadas (Tadel S.A.)	65.870,22	65.870,22
	<u>65.870,22</u>	<u>65.870,22</u>

NOTA 10.- INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

	31 de diciembre	
	2017	2016
Ingresos actividades ordinarias	0,00	0,00
Otros ingresos	4,70	0,00
	<u>4,70</u>	<u>0,00</u>

NOTA 11.- ADMINISTRACION Y VENTAS

	31 de diciembre	
	2017	2016
Impuestos, contribuciones y otros	11.434,63	622,23
Servicios	6.577,20	7.668,00
Gastos de venta	0,00	
	<u>18.011,83</u>	<u>8.290,23</u>

NOTA 12.- GASTOS FINANCIEROS

	31 de diciembre	
	2017	2016
Débitos por Mantenimientos y Otros	0,00	0,00
Comisión Bancaria	15,96	78,54
Multas e Intereses	0,00	0,00
Gasto no Deducible	0,00	12,04
	<u>15,96</u>	<u>90,58</u>

NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA

13.1 Conciliación del resultado contable-tributario

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la utilidad tributable de la Compañía, para la determinación del impuesto a la renta en los años 2017 y 2016 fueron los siguientes:

	31 de diciembre	
	2017	2016
Perdida (Utilidad) antes del impuesto a la renta	-18.023,09	-9.313,50
Deducción por trabajadores con discapacidad	0	0
Tasa de impuesto	22%	22%
Impuesto a la renta causado	0	0
Anticipo mínimo de impuesto a la renta pendiente de Pago	0,00	0,00

NOTA 14.- REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento del Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre de 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

- **Cálculo del impuesto a la renta**

Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de 35,000, no será deducible el gasto sobre el exceso.

- **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**

Estarán gravados con tarifa 0% la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta 35,000.

- **Impuestos ambientales**

Se crea el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV), que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva o comercial.

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-**

Se incrementa el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5% y establece presunción de pago y generación de este impuesto en lo siguiente:

- Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- Las explotaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria.

NOTA 15.- OTROS ASUNTOS

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera. -

Con fecha 29 de diciembre de 2017, se publicó en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 159 la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera que incluye, entre otras, reformas que afectan la determinación del impuesto a la renta, a continuación se presentan las principales reformas en dicho ámbito.

1. Se extiende el beneficio de exoneración del impuesto a la renta hasta por 5 años, a las entidades resultantes de procesos de fusión entre entidades del sector financiero popular y solidario que no se encuentren dentro de los dos últimos segmentos de cooperativas, contados desde el primer año en que se produzca la fusión. La exoneración será proporcional a los activos de la entidad de menor tamaño.
2. Exoneración del impuesto a la renta para nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de diciembre 30 de 2017, durante 3 años desde el primero que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos. Si por su condición de microempresa y de organización de economía popular y solidaria, tiene derecho a acceder a más de una exención, se podrá acoger a aquella que resulte más favorable.
3. Deducción adicional de hasta el 10% en la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluidos artesanos que sean parte de

estas organizaciones) que sean microempresas, bajo las condiciones que establezca el Reglamento.

4. Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta a favor de las micro y pequeñas empresas; y, de las sociedades exportadoras habituales, siempre que esta última mantenga o incremente el empleo.
5. Agrega como gasto deducible los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta. Lo señalado sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el pago de los indicados rubros, eliminando la obligación legal de establecer las provisiones con base en estudios actuariales respecto de los trabajadores que hayan cumplido 10 años de labor en la misma empresa.
6. Como se elimina el impuesto a las tierras rurales, también se elimina el crédito tributario por este impuesto para el pago del impuesto a la renta único para actividades de banano.
7. Se incrementa la tarifa general del impuesto a la renta de sociedades del 22% al 25%.
8. La tarifa del impuesto a la renta se incrementa en 3 puntos porcentuales (28%) para las sociedades que cuenten con accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento. Estas tarifas aplicarán cuando se incumpla la obligación de reportar las participaciones de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarias o similares.
9. El beneficio tributario de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, solamente aplica para las sociedades: a) exportadores habituales; b) dedicadas a la producción de bienes (incluido el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional; y, c) de turismo receptivo.
10. El beneficio de reducción del impuesto a la renta por la reinversión de utilidades en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico (10% en territorio del conocimiento, 8% en otros espacios del conocimiento y 6% para el resto de actores), únicamente aplica para sociedades productoras de bienes, sobre el monto reinvertido y las condiciones que determine el Reglamento.
11. La exención del impuesto a la renta por 10 años sobre los dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público privada (APP); así como la deducibilidad de gasto de los pagos originados en financiamiento externo a instituciones financieras del exterior o a entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos, no será aplicable cuando el receptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o en regímenes fiscales preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos por el Comité de Política

Tributaria en cuanto a segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

12. Se mantiene el crédito tributario del impuesto a la renta causado de las sociedades locales a favor de sus accionistas, socios o partícipes, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador.
13. Se mantiene el derecho a solicitar la devolución o exoneración del AIR. El SRI podrá imponer una sanción del 200% sobre el monto indebidamente devuelto al contribuyente por concepto de AIR, si al realizar una verificación o si posteriormente el SRI determina indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
14. Para efecto del cálculo del AIR se excluirá de los rubros correspondientes a activos (afectados con el 0,4%), costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (afectados con el 0,2%) y patrimonio (afectado con el 0,2%), cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, eliminando con ello los gastos por mejora de la masa salarial.
15. La bancarización es obligatoria a partir de los pagos de US\$1 mil para efecto de la deducibilidad del costo y gasto, así como para el derecho a crédito tributario del IVA.
16. Los sujetos pasivos que no declaren al SRI la información sobre su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del valor total de sus activos o ingresos, el valor que sea mayor, por el mes o fracción de mes de retraso, sin que supere el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.

NOTA 16.- EVENTOS SUBSECUENTE

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros al 26 de marzo del 2018 no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

NOTA 17.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017, han sido aprobados por la Administración de la compañía el 26 de marzo del 2018 y serán presentados a la Junta General de Socios. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los Estados Financieros serán aprobados por la junta sin modificaciones.